



ANEXO

Denominación de la carrera:

Maestría en Geografía de los Espacios Litorales con orientación en Turismo o en Ambiente y recursos naturales.

Institución universitaria: Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Unidad Académica: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Instituto de Investigaciones Geográficas de la Patagonia (IGEOPAT), Sede Puerto Madryn.

Tipo de posgrado: Maestría.

Modalidad de dictado: Presencial

Estado: Proyecto.

Estructura del plan de estudios: Semiestructurado

Disciplina: Geografía

Subdisciplina: Geografía ambiental, Geografía humana.

Especialidad: Gestión de Espacios Litorales, Turismo, Ambientes y Recursos Naturales.



0. DATOS GENERALES DEL PROYECTO DE CARRERA

0.1. Título que otorga la carrera:

Magister en Geografía de Espacios Litorales con orientación en Turismo o en Ambiente y recursos naturales.

(Denominación establecida en la correspondiente Resolución del Ministerio de Educación y Deportes N° 654/16 para emisión de títulos de egresados por sede Trelew de la Maestría)

0.2. Disciplina: Geografía

0.3.1. Indicar el año de inicio de las actividades académicas:

Segundo cuatrimestre del año 2017.

0.3.2. Especificar el lugar de dictado de la carrera: Sede Puerto Madryn

0.4. Carácter de la carrera: Continuo

0.5. Normativa de la carrera: se adjuntará:

- a) Resoluciones de aval académico (CDFHCS) y creación de la carrera (CS).
- b) Ordenanza CS UNPSJB N° 146.
- c) Reglamentos y resoluciones específicos que atañen al funcionamiento de la carrera: Reglamento general y Reglamento de tesis

1. FUNDAMENTACIÓN

La nueva presentación de la carrera Maestría en Geografía de los Espacios Litorales con orientación en Turismo o en Ambiente y recursos naturales, en funcionamiento desde 2015 en sedes Trelew y Comodoro Rivadavia, y con acreditación provisoria de CONEAU según consta en expedientes 11441/13-Acta 407 (Trelew) y 11442/13 Acta 407 (Com. Rivadavia) y Resolución Ministerio de Educación 654/16, sede Trelew; obedece a la necesidad de solicitar a CONEAU la correspondiente acreditación provisoria para habilitar su dictado en la sede Puerto Madryn de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

La maestría está radicada en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y dentro de dicha unidad académica, se avala como oferta de posgrado del Instituto de Investigaciones Geográficas de la Patagonia, en adelante IGEOPAT, según Resolución CDFHCS N° 545/15. El mismo posgrado se dicta en la Universidad de Mar del Plata, acreditado en el mismo momento por CONEAU, al ser presentado de manera conjunta entre ambas universidades. Comparten cuerpo docente y trayecto académico, sin por ello constituirse en un programa interinstitucional en lo que refiere a su funcionamiento, administración y expedición de títulos.

El perfil académico de la presente maestría responde, en su especificidad, a los requerimientos de nivel de posgrado para la educación universitaria en el campo disciplinar de la geografía y su proyección como marco integrador de los estudios ambientales y turísticos.

Por ello, **este proyecto, coincidente con el plan, docentes y estructura de la carrera ya acreditada por CONEAU** según expedientes mencionados anteriormente, constituye una ampliación de dictado a una nueva sede, de la carrera de maestría que desde el año 2015 se viene dictando simultáneamente en las sedes Trelew y Comodoro Rivadavia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional San Juan Bosco (UNPSJB) y la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP).

Las dos universidades en las que se desarrolla actualmente la maestría, están alejadas geográficamente, aunque estrechamente relacionadas por intereses académicos y por vínculos de cooperación entre los grupos GECOS/UNPSJB (Grupo de Estudios Geográficos en Espacios Costeros) y GEOT/UNMdP (Grupo de Estudios de Ordenación Territorial). Cabe aclarar que son vínculos encuadrados en un convenio marco de cooperación (OCS N° 1383/98 del 29 de octubre de 1998, cláusulas 1 y 7)



entre dichas Universidades, que la ejecución efectiva de los propósitos trazados en ese convenio entre las universidades citadas se enmarca en el acuerdo plenario del CIN N° 142/94 y en la OCS N° 1057/1994 y que se halla refrendado por un convenio específico para acciones de colaboración académica entre la Facultad de Humanidades (UNMdP) y la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (UNPSJB), mediante el cual se formalizó una instancia de cooperación interinstitucional durante el desarrollo del programa que se presenta, según OCS N° 005/13 de la UNMdP y su correspondiente aval según Res. CSUNP N° 074/2016.

El dictado simultáneo que se viene realizando con acreditación provisoria de CONEAU y con total éxito desde 2015, surgió de necesidades comunes en ambas instituciones: a) satisfacer demandas regionales y b) cubrir un área de vacancia académica en la formación de posgrado; por ello, su radicación en las dos instituciones a la vez. Esto implica una misma estructura curricular, en lo general, compartiendo seminarios obligatorios y talleres de investigación dictados por los mismos docentes en ambas universidades, lo que aseguró poder cumplir un mismo plan de estudios y lograr la autosustentabilidad académica por parte de cada unidad. La experiencia, asimismo se vio enriquecida ante la posibilidad de compartir una planta de docentes e investigadores que hace tiempo circula como masa crítica especializada y desarrolla tareas de investigación, docencia y extensión conjuntas.

En síntesis, esta nueva presentación no se trata de un nuevo plan ni una nueva carrera de posgrado y solo se fundamenta en la necesidad de solicitar a CONEAU la correspondiente acreditación para habilitar el dictado de la carrera de Maestría en Geografía de los Espacios Litorales con orientación en Turismo o en Ambiente y recursos naturales, en la sede Puerto Madryn de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

En este contexto, el presente proyecto contempla un recorrido académico de profundización paulatina en el campo de docencia-investigación, a partir de la articulación horizontal entre los grupos de investigación GEOT y GECOS. Interesa comentar, que el grupo GECOS, si bien surgió de la carrera de Geografía, también se ha nutrido de fuertes lazos conceptuales-metodológicos con la carrera de Licenciatura en Gestión Ambiental, ambas de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, UNPSJB y por esto, su línea prioritaria de investigación ha sido el diagnóstico socio-ambiental de espacios litorales patagónicos y su proyección operativa para gestión costera integrada. En el presente, lo dicho se pone de manifiesto en las disciplinas de origen de los actuales maestrandos de la carrera, quienes en su mayoría provienen de las carreras de Geografía, Gestión Ambiental, Turismo e Ingeniería.

Por otra parte, el grupo GEOT se gestó desde la carrera de Geografía de la Facultad de Humanidades, UNMdP que su línea prioritaria de investigación se ha orientado a la relevamientos socio-productivos y ambientales orientados a la ordenación del territorio interior y costero del sudeste de la provincia de Buenos Aires. Por su parte, el grupo. Las posibilidades de aprovechamiento de la producción de cada grupo de investigación a través de este programa de posgrado formalizaron, en el ámbito de la educación superior, redes de colaboración en temas complementarios de investigación, desarrollados por más de una década entre ambos grupos. Se mencionan a título de ejemplo sólo los antecedentes de tres proyectos de Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias aprobados y financiados por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación Nacional, en el marco del Programa de Promoción de la Universidad Argentina: a) Redes II (2007): *Diseño de una currícula de Posgrado Interuniversitario en Ordenación y Gestión de Espacios Litorales*; con un subsidio de \$30.000.-, b) Redes III (2008): *Posgrado Interuniversitario en Ordenación y Gestión de Espacios Litorales (segunda etapa): prospección de estrategias para su dictado*, subsidiado con \$40.000.-, c) Redes IV (2009): *Posgrado Interuniversitario en Ordenación y Gestión de Espacios Litorales (tercera etapa): acciones el inicio de su dictado*, con un subsidio de \$30.000.-



Se destaca que la mayor parte de los fondos de los subsidios obtenidos fue destinada a la organización y dictado de cursos y seminarios de posgrado no conducentes a título, los cuales constituyeron la base para concebir el diseño de este proyecto de maestría en un área de vacancia y con grandes posibilidades de impacto regional y nacional. A estos se suman otros antecedentes de colaboración e intercambio académico que comenzaron hace una década han nutrido la sinergia entre los grupos y de los cuales el programa de Maestría en Geografía de los Espacios Litorales con orientación en Turismo o en Ambiente y recursos naturales, en dictado paralelo desde 2015 es la evidencia palpable de lo dicho.

Por lo señalado, el programa que se presenta convoca en su cuerpo académico estable, a docentes locales y de la UNMdP, con un espíritu de continuar fortaleciendo los logros alcanzados a partir del dictado de la primer cohorte (2015-2017), mediante la colaboración, movilidad e intercambios de los docentes entre las dos sedes donde se viene dictando la carrera (ciudad de Mar del Plata por la UNMdP y en Trelew y Comodoro Rivadavia por la UNPSJB).

En esta nueva etapa, proyectar su dictado a la sede Puerto Madryn de la UNPSJB, no sólo brinda la oportunidad de formación de posgrado a interesados de dicha ciudad costera con fuerte perfil turístico y ambiental, sino que a la vez permitirá capitalizar aún más las fortalezas académicas de ambas universidades e inclusive, las vinculaciones que cada una ya posee con otros grupos nacionales y extranjeros, evidenciadas en experiencias exitosas, tanto en investigación como en el dictado de carreras de posgrado estrechamente articuladas con las carreras de grado. El beneficio surgido de la colaboración académica entre las universidades que están dictando la carrera desde el 2015, se manifiesta en la articulación de temas y enfoques de abordaje complementarios sobre problemáticas territoriales y ambientales del frente atlántico, lo que ha alimentado el fortalecimiento de redes de intercambio, y en futuro cercano el desarrollo y posterior publicación de las tesis de maestría que devengan de la ejecución del programa, en tanto aportes al conocimiento y preservación del litoral marítimo argentino.

Dado el tenor interdisciplinario de la propuesta y las orientaciones específicas que contempla el plan, se considera que el desarrollo de este posgrado, impactará positivamente en las carreras de grado, en especial aquellas más directamente vinculadas con la geografía, el turismo, las ciencias ambientales y las ciencias sociales en general, constituyendo así, una oportunidad para que el estudiante de grado, tenga la posibilidad de continuar su formación académica de posgrado en el ámbito de la UNPSJB.

En este marco de conceptos, cabe destacar que, desde el año 2015, la Facultad dicta la carrera de Tecnicatura y Licenciatura en Turismo en la sede Puerto Madryn, lo cual es un hito importante en la regionalización de la formación de grado pero abre la necesidad de dar la posibilidad de que los egresados de dicha carrera tenga una opción de formación de posgrado vinculada con su campo disciplinar también en dicha ciudad, para la cual la presente carrera de maestría podría contribuir.

De igual modo, iniciará en el momento presente el dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Ambiental (TUGA) en esta misma sede, que en la misma dirección de lo anterior, alimenta la articulación del grado con el presente Programa de Posgrado.

Lo mismo vale para las actividades académicas que el IGEPAT viene desarrollando en la sede Puerto Madryn desde 2009, como extensión de su funcionamiento en sede Trelew, actividad que fuera ponderada institucionalmente por Res. CDFHCS-SJB N° 438/15.

Cabe destacar que las carreras de grado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNPSJB se reparten en nueve Departamentos, que ofrecen las carreras de Profesorado y Licenciatura en Geografía, Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección, Licenciatura en Turismo, Licenciatura en



Gestión Ambiental, Profesorado y Licenciatura en Letras, Profesorado y Licenciatura en Historia, Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Comunicación Social, Licenciatura en Ciencias Políticas y Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación.

En relación las carreras de posgrado en ejecución o en evaluación ante CONEAU, en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, se dictan:

- **Maestría en Geografía de los Espacios Litorales con orientación en Turismo o en Ambiente y recursos naturales**(Resol CONEAU Acta 407, Resolución Ministerio de Educación 654/16, sede Trelew, Resolución CONEAU Acta 407, sede Comodoro Rivadavia)
- **Maestría en Letras** (Resolución CONEAU 757/14 sede Trelew y 758/14 sede Comodoro Rivadavia)
- **Maestría en Didácticas Específicas con orientación en Didáctica de las Ciencias Sociales y orientación en Lengua y Literatura**(Resolución CONEAU 463/13 sede Trelew y 464/13 sede Comodoro Rivadavia, Res-2016-1243- E- APN – ME-sede Trelew)
- **Maestría en Estudios Socioterritoriales** (Resol CONEAU Acta 418, CSUNPSJB 11/14 y 08/15, Resolución Ministerio de Educación 899/16, sede Com. Rivadavia).
- **Especialización en Estudios Psicológicos de la Enseñanza y Aprendizaje de Contextos Escolares** (Resolución Ministerio de Educación N 184/15 sede Com. Rivadavia, Res CDFHCS-SJB N° 261/16, Res CSUNPSJB N° 46-47-48. En evaluación CONEAU para dictado en sede Trelew, Res CDFHCS-SJB N° 259/16, CSUNPSJB N° 49-50-51. En evaluación CONEAU para dictado en sede Esquel)
- **Maestría en Trabajo Social** (Exp CONEAU 11915/15, Acta 448 sede Com. Rivadavia)
- **Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas**(Res CDFHCS-SJB N° 257/16, Res CSUNPSJB 43-44. En evaluación CONEAU para dictado en sede Com. Rivadavia).
- **Maestría en Historia y Memoria** (sede Trelew por convenio con la Universidad de La Plata)

Si bien en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNPSJB, la Maestría en Geografía de los Espacios Litorales, presenta una fuerte vinculación con las carreras de grado antes mencionadas, por su temática interdisciplinaria se constituye en una oferta de posgrado interesante para egresados de otras facultades tales como el caso de Ciencias Naturales, Ciencias Económicas, Ingeniería y Derecho, todas con dictado efectivo en la sede Puerto Madryn.

La descripción minuciosa tiende a poner de manifiesto el alto nivel de autosustentabilidad académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, tanto en el nivel de grado como en el de posgrado, palpable no sólo en la solidez académica de los cuerpos docentes estables sino también en la de los invitados externos, de asesores de alta competencia y nivel científico y de un interesante número de cursantes en proceso de graduación en las carreras de posgrado en ejecución, y que acreditan muy satisfactoriamente, según los estándares de evaluación sugeridos por expertos. En relación con lo anterior corresponde aclarar que en la unidad académica desarrollan sus actividades, desde hace más de dos décadas, diversos Grupos de Investigación idóneos y consolidados, algunos de los cuales se inscriben en Centros y/o Institutos de Investigación de trayectoria reconocida por su producción en el campo de la Geografía, las Ciencias Ambientales, las Ciencias Humanas, las Ciencias Sociales y la Educación, entre otras. Uno de ellos es el citado grupo GECOS, formalizada su creación por Resolución de Consejo Académico N° 055/08 de la FHCS-UNPSJB, aunque con una trayectoria de investigación más amplia. Desde el 2002 a la actualidad, ha llevado adelante más de 10 proyectos de Investigación, sometidos a evaluación externa y luego avalada académicamente por el Consejo Superior de la UNPSJB (casi todos inscriptos en el programa de incentivos a la investigación de la SPU). Asimismo, sus integrantes han participado en calidad de



grupo responsable de 1 proyecto PICT (25285), financiado por la Agencia de Promoción Científica. También registran la participación como investigadores invitados a 1 proyecto financiado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo denominado Estudio de base de la bahía San Julián, Provincia de Santa Cruz. Todos los proyectos citados, están prioritariamente relacionados con el diagnóstico y gestión de problemáticas geográficas en espacios litorales patagónicos, e incluso se han proyectado hacia espacios litorales bonaerenses. Se han publicado la mayor parte de resultados en una importante cantidad de publicaciones científicas nacionales y del exterior, en diversas jornadas y congresos científicos nacionales e internacionales, y adicionalmente se han transferido los resultados de las investigaciones mediante el dictado de cursos y seminarios de posgrado en universidades nacionales y del exterior. Asimismo, integrantes del Grupo GECOS han desarrollado tres proyectos de voluntariado universitario, financiado por la Secretaría de Políticas Universitarias, y vinculados con la educación ambiental en localidades costeras de Patagonia.

El grupo GECOS se encuentra integrado al IGEOPAT, dependiente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, UNPSJB. El Instituto fue creado en el año 2001 por Res CAFHCS N° 090/01. Desde su creación ha albergado más de 30 proyectos de investigación sobre diversas temáticas geográficas avalados por el CS de la UNPSJB, u organismo académico-científico equivalente. Si bien centra su interés de investigación en la geografía, sus proyectos han abordado diversas temáticas, demostrando un avance neto hacia el tratamiento de las problemáticas desde un abordaje interdisciplinario. La mayor parte de sus investigadores pertenecen al Programa de incentivos a la investigación de la SPU. Cuenta con 7 investigadores con grado académico de Doctor, tres de los cuales pertenecen al CONICET, cerca de 15 investigadores con Maestrías y/o Especialidades culminadas y varios docentes en etapa de avance de sus tesis doctorales. Complimentan el staff 5 becarios del CONICET y 19 maestrandos pertenecientes a la maestría en Geografía de los Espacios Litorales.

Desde el año 2002 el IGEOPAT edita la revista científica Párrafos Geográficos (aval académico CAFHCS N°136/02). Se trata de una publicación digital periódica (semestral) de nivel científico e indexada, con un comité científico externo de árbitros (últimas modificaciones resoluciones CAFHCS N° 097/07 y CDFHCS N° 142/11, 144/11). Está incluida en el listado vigente de revistas científicas de Ciencias Sociales con arbitraje, reconocidas por CAYCIT-CONICET. Entre las actividades académicas más destacadas del IGEOPAT, se mencionan la organización de las Jornadas Patagónicas de Geografía (2006, 2011 y 2016), las últimas realizadas en Trelew bajo la responsabilidad del Dpto. de Geografía local, las Jornadas de Transferencia y Divulgación de la Investigación Geográfica, de carácter interno y frecuencia bianual, y las Escuelas de Verano del IGEOPAT, todas desarrolladas en la sede Puerto Madryn, en sus cinco ediciones consecutivas (2009, 2010, 2011, 2012, 2013) y la próxima a concretarse en febrero 2017 también en sede Puerto Madryn. En todas éstas se han impartido cursos de posgrado vinculados exclusivamente con temáticas costeras, recibiendo cursantes de universidades tanto nacionales como del exterior. Asimismo el IGEOPAT cuenta con su página web (www.igeopat.org). Además una síntesis de los resultados de los más de 15 años de investigación del IGEOPAT, se plasmó en la edición de libro *Miradas geográficas de la Patagonia: encuentros con la investigación y la docencia*, el cual integra más de 20 capítulos, prologado por la Dra. María Laura Silveira (CONICET- UBA), y presentado a la comunidad científica en Noviembre 2012, y obteniendo en 2013 una Declaratoria de Interés Cultural de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Cabe remarcar que desde el año 2015 el IGEOPAT ha regionalizado sus sedes, con presencia y funcionamiento efectivo en las sedes Trelew, Comodoro Rivadavia y Puerto Madryn de la UNPSJB (Res CDFHCS N° 544/15).

Se destaca aquí también la autosustentabilidad académica de grupo GEOT/UNMDP, socio en Red de esta propuesta de carrera de maestría. El grupo



GEOT ha llevado a cabo 12 proyectos de investigación que, como se anticipó, han versado sobre problemáticas geográficas, socio-productivas y ambientales, tanto costeras como interiores, del sector sudeste de la provincia de Buenos Aires y desde la perspectiva de la ordenación territorial. Dichos proyectos fueron aprobados con evaluación externa y subsidiados por la UNMdP o por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y acreditados para el Programa de Incentivos. En todos ellos y por su singularidad, no ha dejado de considerarse el espacio costero desde una producción visible en más de 60 publicaciones en revistas científicas indexadas y en otras de divulgación comunitaria. A ello se ha sumado la aprobación de 10 proyectos de extensión del Programa de Voluntariado Universitario de la Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación de la Nación (SPU). De ellos, 6 se han orientado a temas litorales y a la formación de gestores costeros voluntarios. Respecto del Centro de Investigaciones Geográficas y Socio-Ambientales - CIGSA- (OCA FH N° 1302/98; OCS UNMdP N° 2097/2000, OCA N° 1887/10) del Dpto. de Geografía de la Facultad de Humanidades, fue fundado en 1998 por el grupo GEOT, conjuntamente con los grupos de investigación Calidad de Vida y Ambientes Costeros. Desde el año 2000 en adelante, se sumaron los Grupos de Estudios sobre Población y Territorio (GESPyT), el de Desarrollo Rural, Ambiente y Geotecnologías, el de Instituciones de la Ciencia Geográfica, el de Estudios Regionales y el de Medio Ambiente y Urbanización (GEMAU), que anexaron sus aportes a los grupos consolidados y contribuyeron al fortalecimiento y difusión de las actividades de investigación y extensión de la disciplina geográfica.

Gran parte de sus investigadores formados, becarios y tesistas doctorales están categorizados por el Programa de Incentivos a la Investigación, dependiente de la SPU. La formación de posgrado se ha incrementado notablemente en la última década: 7 de sus investigadores tienen grado académico de Doctor y 10 tienen el título de Magíster, en tanto que actualmente una cifra similar, ya que algunos han concretado su ingreso a carrera de investigador en CONICET en tanto otros son becarios posdoctorales y doctorales de instituciones científicas. Varios de los becarios son doctorandos de universidades nacionales y del exterior, con distinto grado de avance en sus tesis doctorales. A ellos se suman varios maestrandos de la maestría en Geografía de los Espacios Litorales, constituyendo una masa crítica que participa permanentemente de las publicaciones y reuniones científicas nacionales e internacionales, como también de otras actividades académicas en la UNMdP.

En síntesis, la articulación permanente prevista entre los cuerpos académicos involucrados bajo el marco del presente programa de posgrado en ambas universidades, no sólo permitió compartir fortalezas académicas propias de cada una, mediante el intercambio de docentes, vinculaciones con grupos de estudio nacionales y extranjeros dedicados a la investigación y docencia en la temática, y experiencias exitosas tanto en investigación como en el dictado de posgrados emergentes de las respectivas carreras de grado de cada universidad, sino también y sobre todo, compartir enfoques de abordaje complementarios e integradores desde lo macro-regional, sobre problemáticas territoriales, turísticas y ambientales presentes a lo largo del frente litoral atlántico argentino.

2. DIRECCIÓN, COMITÉ ACADÉMICO Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA

2.1. Director de la carrera:

El equipo directivo de la carrera de posgrado se conforma de la siguiente forma

Director de carrera: Dr. Alejandro Jorge Arturo Monti

Codirector/a de carrera: Dra. Ana María Raimondo

2.1.2. Adjuntar electrónicamente en el Anexo 3 una copia de la resolución de designación del Director en formato PDF.

Se adjunta la documentación solicitada.



2.1.3. Describir las modalidades adoptadas por la institución para la selección y designación del director o coordinador de la carrera.

Todos los integrantes de la estructura de gobierno, director, co-director, y miembros del Comité Académico de la Maestría serán designados por Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, a propuesta de la Secretaría de Posgrado, previo acuerdo con el Comité Asesor del IGEPAT de la sede Puerto Madryn, de donde dependerá el funcionamiento efectivo de la carrera en la UNPSJB. La designación será por un período de cuatro años, pudiendo ser designados automáticamente por un nuevo período de igual duración.

Las condiciones básicas para acceder a algunos de los cargos que se mencionan es contar con título de posgrado igual o superior al que otorga la carrera, experiencia comprobable en tareas de docencia en instancias de posgrado y antecedentes comprobables en dirección/co-dirección de proyectos de investigación vinculada con las temáticas que aborda la carrera. Particularmente, para acceder al cargo de director/co-director de la carrera además se deberá comprobar experiencia previa en cargos de dirección/gestión académica en el ámbito universitario.

2.2. Comité Académico u órgano equivalente.

2.2.1. Indicar si la carrera cuenta con órgano/s que asesora/n y/o supervisa/n el desarrollo de la carrera.

SI. Comité Académico de Maestría (CAM)

2.2.2. En caso afirmativo, completar la siguiente información para cada uno de ellos.

Denominación del órgano	Requisitos exigidos para su denominación	Docentes que lo conforman	Funciones	Actividades que lleva a cabo
Comité Académico (CAM)	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Magíster o Doctor en la disciplina Geografía, en alguna ciencia ambiental, social o en otra, vinculada a la temática de la maestría. - Sólida trayectoria académica, respaldada por el ejercicio de la docencia y la producción sostenida en la investigación vinculada con la temática prioritaria de la maestría. - Cargo de Profesor Regular Titular, Asociado o Adjunto en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNPSJB. - Podrá ser también investigador independiente del CONICET u otros organismos públicos de investigación, con lugar de trabajo radicado en la UNPSJB, y que detenten la categoría I, II ó III en el Programa de 	Dr. Alejandro Monti Dr. Gustavo Pagnoni Dr. Ana María Raimondo Dr. Conrado Santiago Bondel	<ul style="list-style-type: none"> - Administrar en lo general y en lo específico, la carrera de posgrado de referencia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Intervenir en el diseño de los currículos y demás cuestiones atinentes al régimen académico específico de la carrera. - Asistir al Director/a y Co-Director/a de carrera de cada sede de dictado en la selección de los docentes encargados del dictado de los seminarios u otras actividades. - Intervenir en la aceptación y admisión de los aspirantes a cursar la carrera. - Intervenir en el otorgamiento de equivalencias, carga horaria y excepciones a la normativa vigente en materia de admisión a la Maestría. - Entender en la aprobación de los programas presentados por los docentes encargados del dictado de los cursos, seminarios u otras actividades. - Intervenir en la designación del director/a y/o Codirector/a como en la aprobación de los temas de tesis respectivos. Las funciones científico-académicas del Director/a /Codirector/a de Tesis se



	Incentivos a la investigación de la Secretaría de Políticas Universitarias.			detallan en el apartado referido a Reglamentación de Tesis. - Entender en la aprobación de los proyectos de investigación iniciales y planes definitivos de tesis. Opinar en la aceptación de los ámbitos de trabajo propuestos por cada maestrando. - Intervenir en la selección y propuesta de los Jurados o Tribunal Examinador para las defensas de las tesis de Maestría. - Asesorar sobre la formalización de convenios con otras instituciones en relación con el desarrollo de la carrera. - Colaborar con los postulantes que lo requieran, brindando apoyo académico (nota de presentación y/o aval) para la búsqueda de fuentes de financiación alternativas a fin de cubrir los costos del programa. - Gestionar y supervisar un sistema de (auto) evaluación continua para esta carrera de Maestría. - Evaluar la infraestructura y recursos disponibles, como también planificación de las mejoras necesarias. - Intervenir en el asesoramiento a las autoridades de las Facultad en toda cuestión vinculada con la política y gestión de la carrera
--	---	--	--	---

Serán funciones del/la directora/a de la Carrera:

- a) Elaborar y elevar para su aprobación por el Consejo Directivo la propuesta de seminarios y demás cuestiones atinentes al régimen académico específico de la carrera.
- b) Proponer al Consejo Directivo las designaciones del cuerpo docente de la carrera.
- c) Elevar para su aprobación por el Consejo Directivo las solicitudes de admisión de los aspirantes a cursar la carrera, recomendados por el Comité Académico de la Maestría (CAM).
- d) Elevar para su aprobación por el Consejo Directivo las solicitudes de equivalencias, otorgamiento de carga horaria y excepciones a la normativa vigente en materia de admisión, recomendados por el CAM.
- e) Elevar para su aprobación por el Consejo Directivo los programas presentados por los docentes encargados del dictado de los cursos u otras actividades, recomendados por el CAM.
- f) Elevar para su aprobación por el Consejo Directivo las propuestas de tema de tesis y de los respectivos Directores, aprobados por el CAM.
- g) Elevar para su aprobación por el Consejo Directivo las propuestas de Jurados para las defensas de las tesis de Maestría, recomendados por el CAM.



- h) Elevar para su aprobación por el Consejo Directivo propuestas de convenio con otras instituciones en relación con la creación o el desarrollo de la carrera, recomendados por el CAM.
- i) Gestionar y elevar ante las autoridades correspondientes, las propuestas de infraestructura y recursos disponibles, como también planificación de las mejoras necesarias para el desarrollo de la carrera, recomendados por el CAM.
- j) Asesorar a las autoridades de las Facultades respectivas en toda cuestión vinculada con la política y gestión de la Maestría.
- k) Evaluar periódicamente el funcionamiento del programa en cada sede de dictado, con el fin de compatibilizar modalidades y de ser necesario, ajustar dinámicas y cronogramas académicos de la carrera.
- l) Elevar posibles cambios para su correspondiente aprobación por parte del Consejo Directivo y/o el Consejo Superior.
- m) Asistir y guiar la evolución y avances de los maestrandos

Serán funciones del/la co-director/a de la carrera

- a) Colaborar con el director en todas las tareas detalladas en el punto precedente.
- b) Reemplazar al Director en sus funciones, decisiones y tareas por ausencia del mismo.
- c) Actuar como coordinador académico y administrativo entre los distintos integrantes de la estructura de gobierno del posgrado, y entre éstos y las distintas dependencias institucionales donde se radica y dicta el posgrado.

Serán funciones del Comité Académico:

- a) Administrar coordinadamente en lo general y específico, la carrera de posgrado encomendada.
- b) Intervenir en el diseño de los currículos y demás cuestiones atinentes al régimen académico específico de la carrera.
- c) Asistir al Director/a y Co-Director/a de carrera de cada sede de dictado en la selección de los docentes encargados del dictado de los seminarios u otras actividades.
- d) Intervenir en la aceptación y admisión de los aspirantes a cursar la carrera.
- e) Intervenir en el otorgamiento de equivalencias, carga horaria y excepciones a la normativa vigente en materia de admisión a la Maestría.
- f) Entender en la aprobación de los programas presentados por los docentes encargados del dictado de los cursos, seminarios u otras actividades.
- g) Intervenir en la designación del director/a y/o Codirector/a como en la aprobación de los temas de tesis respectivos. Las funciones científico-académicas del Director/a /Codirector/a de Tesis se detallan en el apartado referido a Reglamentación de Tesis.
- h) Entender en la aprobación de los proyectos de investigación iniciales y planes definitivos de tesis.
- i) Opinar en la aceptación de los ámbitos de trabajo propuestos por cada maestrando.
- j) Intervenir en la selección y propuesta de los Jurados o Tribunal Examinador para las defensas de las tesis de Maestría.
- k) Asesorar sobre la formalización de convenios con otras instituciones en relación con el desarrollo de la carrera.
- l) Colaborar con los postulantes que lo requieran, brindando apoyo académico (nota de presentación y/o aval) para la búsqueda de fuentes de financiación alternativas a fin de cubrir los costos del programa.
- m) Colaborar con el equipo directivo en la asistencia y guía sobre la evolución académico-administrativa de los maestrandos durante el cursado efectivo del posgrado.



- n) Gestionar y supervisar un sistema de (auto) evaluación continua para esta carrera de Maestría.
- o) Evaluar la infraestructura y recursos disponibles, como también planificación de las mejoras necesarias.
- p) Intervenir en el asesoramiento a las autoridades de las Facultad en toda cuestión vinculada con la política y gestión de la carrera.

Serán funciones de la Secretaría de Posgrado y/o de la Secretaría Técnico-Administrativa:

- a) Recibir y elevar para su tratamiento por el CAM, las solicitudes de admisión de los aspirantes a cursar la carrera.
- b) Recibir y elevar para su tratamiento por el CAM, las solicitudes de equivalencias, otorgamiento de carga horaria y excepciones a la normativa vigente en materia de admisión.
- c) Recibir y elevar para su tratamiento por el CAM los programas presentados por los docentes encargados del dictado de los cursos u otras actividades.
- d) Recibir y elevar para su tratamiento por el CAM las propuestas de tema de tesis y de los respectivos Directores.
- e) Recibir y elevar para su tratamiento por el CAM las propuestas de tema ámbitos de trabajo formulados por cada maestrando.
- f) Armar y actualizar expedientes de cada maestrando a medida que avanza en la carrera.
- g) Confeccionar los certificados de asistencia y aprobación de los seminarios, actas de exámenes y demás documentación relevante vinculada con el desarrollo administrativo de la carrera.
- h) Actuar de nexo entre el CAM, las oficinas administrativas de la Universidad y los docentes y los maestrandos de la carrera.
- i) Realizar las tareas de tramitaciones de pasajes, hotel, viáticos y/o pago de honorarios de los profesores de la maestría, cuando corresponda, así como llevar adelante el seguimiento del estado económico-financiero del posgrado.
- j) Colaborar con el equipo directivo y el CAM en la asistencia y guía académico-administrativa de los maestrandos durante el cursado efectivo del posgrado.

3. PLAN DE ESTUDIOS

3.1. Requisitos de admisión

3.1.1. Título previo exigido:

Titulación de carreras universitarias o de nivel superior no universitario, de 4 (cuatro) años de duración como mínimo, con énfasis en las siguientes disciplinas: geografía, turismo, gestión ambiental, arquitectura, geología, biología, ecología y climatología, así como otras ciencias ambientales, económicas y sociales que se vinculen con la currícula general de la carrera.

Para la apertura de cada cohorte se estipulan los siguientes cupos:

- Mínimo 10 cursantes
- Máximo 40 cursantes

3.1.2. Otros requisitos (dominio de idiomas, promedio de notas, certificado de salud mental, matrícula habilitante, seguro de mala praxis, presentación certificada de antecedentes académicos y/o profesionales u otros).

Serán admitidos para este posgrado, los egresados de universidades argentinas o extranjeras, o instituciones de investigación de nivel superior no universitario reconocidas por autoridades nacionales competentes a tal fin, destacando que en el caso de postulantes extranjeros, su admisión no significa en ningún caso la reválida de su título de grado. En todos los casos deberán presentar copia certificada de título de grado o título en trámite.



El CAM asimismo podrá considerar como requisito de admisión de los maestrandos un manejo básico de inglés técnico. Se prevé para ello la posibilidad de una prueba evaluatoria supervisada por quien designe la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNPSJB. No obstante y en acuerdo con el artículo 18 de la OCS 146/12, se podrá exigir luego la acreditación de algún idioma extranjero que se considere fundamental para el desarrollo del trabajo de tesis, con nivel de conocimientos, mecanismos de evaluación o reconocimiento de competencia bajo criterios establecidos por el CAM de la carrera.

3.1.3. Procedimiento de selección (examen de ingreso, entrevistas, otros).

Se priorizará en la evaluación y admisión de candidatos, su experiencia previa de actuación profesional y/o investigativa vinculada con los espacios litorales, tanto costero marinos como fluviales. Si bien esto, no se establece como una condición excluyente para presentar solicitud de admisión al posgrado. Por lo tanto, y dado la potencial diversidad de disciplinas de origen de los posibles estudiantes del posgrado, el primer seminario del plan de carrera (ver plan de estudios en ítem 3.3.1.2 y siguientes) fue pensado como una instancia introductoria y por lo tanto con una función de nivelación de saberes y conocimientos generales, bajo una perspectiva interdisciplinaria.

Los postulantes deberán formalizar su solicitud de ingreso en el Área de Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, presentando: a) Carta de solicitud de admisión dirigida al director de la carrera, b) Ficha de inscripción completa, c) copia legalizada del título profesional universitario o superior no universitario, d) certificado analítico de estudios completos y e) currículum vitae de antecedentes profesionales y académicos. Luego de una entrevista personal del postulante con al menos dos integrantes del CAM y el director de la carrera, se informará la recomendación o la desestimación de admisión del postulante mediante nota dirigida a la oficina universitaria correspondiente, lo que finalizará el trámite de inscripción en la carrera.

3.2. Objetivos de la carrera y perfil del egresado

3.2.1. Enumerar y describir las principales metas académicas y/o profesionales del posgrado.

Este proyecto de carrera de Maestría en Geografía de los Espacios Litorales se constituye desde una mirada geográfica inclusiva de saberes diversos, explícitamente holística y a la vez interdisciplinaria en la práctica, articuladora de las dinámicas sociales y naturales que construyen y modifican los espacios costero-marinos y fluviales. Pretende la consolidación definitiva de un ámbito científico-universitario donde formar a profesionales capacitados para llevar adelante proyectos de investigación básica y aplicada, asociada con los campos del diagnóstico, planificación y gestión integrada de espacios litorales. Se sustenta en dos fortalezas básicas: a) cubre un área de vacancia en posgrados que analicen la extensión, diversidad y problemáticas de las costas marinas y fluviales de Argentina y b) nace de la articulación *docencia-investigación* en temáticas litorales llevadas a cabo por los grupos GECOS y GEOT durante más de 15 años, siendo por lo tanto, una consecuencia tangible y comprobable de tareas de investigación previas y no, el origen de las mismas a partir de funcionamiento efectivo de esta carrera de posgrado.

3.2.2. Objetivos

Sus objetivos específicos son:

- ✓ Formar recursos humanos, capaces de interpretar, investigar y gestionar la organización, ocupación y uso sostenible del espacio litoral (costero-marino y fluvial), desde una perspectiva de la complejidad, que implica una visión sistémica, hologramática y dialógica proyectada de manera operativa en la práctica interdisciplinaria.



- ✓ Promover la interacción en equipos interdisciplinarios, con actores sociales públicos y/o privados (técnicos, profesionales, funcionarios, académicos, de consultoría y de gestión territorial, entre otros).
- ✓ Impulsar una actitud crítica, innovadora, creativa y comprometida en la búsqueda de soluciones frente a los problemas y conflictos costeros, teniendo en cuenta que el litoral constituye un ámbito estratégico de especial interés y preocupación.
- ✓ Nutrir las tareas académicas con el análisis de problemáticas turísticas y/o ambientales de diversos escenarios actuados, con el propósito de fijar marcos concretos para el intercambio y discusión sobre distintos conceptos y metodologías de análisis de espacios litorales objeto de estudio, desde una perspectiva biocéntrica y holística.
- ✓ Fomentar avances de la investigación y generación del conocimiento en temáticas vinculadas con las dos orientaciones prioritarias del posgrado.
- ✓ Propiciar acciones de docencia e investigación, que permitan diseñar estrategias de transferencia a la comunidad, de los avances en el conocimiento de la dinámica socio-ambiental de los espacios litorales costero-marinos y fluviales.
- ✓ Fortalecer la sinergia y el vínculo académico de los docentes-investigadores vinculados al programa y la integración regional de los potenciales maestrandos, sus temas de tesis y prácticas investigativas.
- ✓ Promover el intercambio y cooperación con otras redes de posgrado, nacionales y/o internacionales, abocadas a temáticas similares, fomentando la colaboración interdisciplinaria entre especialistas de distintos campos del conocimiento.

3.2.3. Perfil del egresado

Se pretende contribuir a la formación de recursos humanos destacados, con capacidades, conocimientos, métodos y técnicas para interpretar, investigar y gestionar la organización, ocupación y el uso sostenible del litoral costero marino y fluvial. Los recursos humanos formados por el presente proyecto de Maestría académica y con clara aplicación en distintos ámbitos profesionales, estarán capacitados para:

- ✓ Identificar la complejidad de los objetos de estudio propios de su campo.
- ✓ Participar en actividades de investigación relacionadas con el diagnóstico y gestión integrada de los espacios litorales, desde una perspectiva sistémica.
- ✓ Integrar, aplicar y comunicar conocimientos respecto del aprovechamiento y manejo sustentable de los espacios costeros marinos y fluviales, en equipos multi e interdisciplinarios, donde interactúen el sector académico, los administradores de recursos naturales y los tomadores de decisiones.
- ✓ Asesorar a tomadores de decisión en temáticas vinculadas al Análisis de Impactos Ambientales, Turismo sustentable, Planificación Estratégica, Desarrollo Sostenible, Ordenación Territorial, Conservación de la Biodiversidad y otras, en áreas litorales, acortando la brecha entre la investigación y la formulación de políticas públicas.
- ✓ Mediar en situaciones de conflicto de intereses, para localizar y ordenar usos y actividades socioeconómicas, procurando la sostenibilidad de los recursos en litorales marinos y fluviales.
- ✓ Dirigir, gestionar e implementar programas y proyectos de investigación y brindar servicios de docencia de alta calidad en el campo de su especialidad.
- ✓ Transmitir el conocimiento científico a la comunidad, contribuyendo a crear conciencia acerca de la relación entre los recursos y servicios costeros y el desarrollo socioeconómico de las comunidades litorales, revalorizando los saberes locales.



3.3. Organización del plan de estudios

3.3.1. Describir la forma de organización de las actividades curriculares del plan de estudios de la carrera (por ejemplo, en ciclos, ejes, módulos, áreas u otros) y su distribución en el tiempo (señalando secuencia y correlatividad).

3.3.1.1. Plan de estudios

El plan de estudios de la carrera se sustenta en una sólida banda teórica, sin dejar de considerar lo práctico y aplicado. Por otro lado, es equilibrado pues se enfoca no sólo hacia el conocimiento de los espacios litorales, costero-marinos y fluviales, desde perspectivas de investigaciones básicas sobre aspectos naturales y sociales, sino también hacia la investigación aplicada y adquisición de habilidades e instrumentos de utilidad en la planificación y gestión de dichos espacios.

Los contenidos de este proyecto de esta maestría se abordan bajo una visión holística y al mismo tiempo, disciplinar e interdisciplinar, articulando enfoques teóricos y metodológicos en una permanente integración y orientación académico-profesional.

3.3.1.2. Modalidad del plan de carrera

La modalidad de esta maestría es presencial y semiestructurada. La presencialidad se indica en las actividades curriculares previstas en el plan de estudio –seminarios troncales de las áreas de Formación General y Formación Específica, seminarios de libre elección temática y talleres de investigación- que se desarrollan en un mismo espacio/tiempo, respetando una carga horaria mínima presencial no inferior a los 2/3 de la carga horaria total.

Es semiestructurada porque el plan propuesto contiene seminarios troncales para todos los cursantes y además, un trayecto personalizado, definido por cada alumno, sobre la base de la orientación seleccionada y el tema de tesis que abordará.

En este plan, el trayecto personalizado corresponde a los espacios que integran: a) seminarios de libre elección temática, ofertados por el programa; b) seminarios optativos que la maestría no ofrezca y que el maestrando curse en otras unidades e instituciones académicas, vinculados con el tema de tesis y c) talleres de investigación, en particular, los talleres 3 y 4 fuertemente orientados al proyecto de tesis.

Los seminarios y talleres de investigación priorizan y promueven el protagonismo del sujeto que aprende, el sentido crítico en el abordaje de la realidad, la autonomía del aprendizaje y la construcción social del conocimiento a partir de la discusión y negociación de contenidos. Resultan operativos para la formación y capacitación conceptual e instrumental de investigadores y profesionales directamente involucrados en un abordaje amplio e interdisciplinar de los espacios litorales y sus problemáticas físico-naturales, sociales y jurídico-administrativas, sean provenientes tanto de organismos e instituciones del sector público como de la esfera privada.

3.3.1.3. Modalidad de los seminarios

Los seminarios troncales de las áreas de Formación General y Formación Específica (ver ítem 3.3.1.5) y los seminarios de libre elección temática que oferte la maestría se aprueban con el cumplimiento del 75% de asistencia y la presentación de un trabajo final escrito e individual, según las pautas establecidas por el responsable del dictado de dicho espacio académico, y de acuerdo con la normativa vigente. La exigencias para aprobación de los talleres de investigación tendrá idéntica condición que la expresada para los seminarios troncales y de libre elección ofertados por la maestría. En los casos en que los estudiantes decidan cursar seminarios de libre elección en otras unidades e instituciones académicas, el CAM solicitará la información necesaria que permita comprobar el cumplimiento de los requisitos de aprobación, similares a los fijados para los seminarios ofertados por la maestría.